

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE N°: 069/16

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 36/16

OBJETO: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE Y ANEXO DE LA INSTITUCIÓN.

Buenos Aires, agosto de 2016

ESPECIFICACIONES

Objeto: Por la prestación de un servicio de mantenimiento para los equipos de aire acondicionado del edificio de la Institución, de acuerdo a las características indicadas a continuación.

Término de la prestación: 12 (doce) meses.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

La presente contratación comprende el abono de mantenimiento y service mensual de los equipos que se detallan a continuación, los cuales se encuentran instalados en el edificio de la Institución sito en Suipacha 365 y Av. Corrientes 880 Piso 7º de la C.A.B.A.

REGLON N° 1

Sede

Suipacha 365/75, C.A.B.A.

Equipamiento - Sector:

- **Planta Baja:**
 - 1 (un) Equipo central marca CENTURY de 12.5 TR, frío/calor por bomba.
 - 1 (un) Split marca SURREY modelo 638VZ072C de 18.000 frig/h, frío.
- **1º Piso**
 - 1 (un) Equipo central marca CENTURY de 12.5 TR, frío/calor por bomba.
- **2º Piso**
 - 1 (un) Equipo central marca CENTURY de 12.5 TR, frío/calor por bomba.
- **3º Piso**
 - 1 (un) Equipo central marca CENTURY de 12.5 TR, frío/calor por bomba.
 - 1 (un) Split marca ELECTRA, de 3000 frig/h - frío/calor.
- **4º Piso**
 - 1 (un) Equipo central marca CENTURY de 12.5 TR, frío/calor por bomba.
- **5º Piso**
 - 2 (dos) Equipos centrales compactos condensados por aire marca CARRIER de 10 TR cada uno, frío solo, con resistencia eléctrica para la calefacción.
 - 2 (dos) Split marca ELECTRA, de 6000 frig/h - frío/calor.
 - 1 (un) Split marca ELECTRA, de 3000 frig/h - frío/calor.
 - 1 (un) Split marca CARRIER, de 5500 frigorías frío /calor.
 - 1 (un) Split marca CARRIER, de 3000 frío /calor.

• **PLAN DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES COMPRESORAS
CONDENSADORAS (EQUIPOS CENTRALES).**

O P E R A C I O N	FRECUENCIA EN DIAS
VERIFICAR OPERACIÓN DEL VENTILADOR	30
VERIFICAR ESTADO DE COJINETES DEL MOTO- VENTILADOR	30
VERIFICAR ESTADO Y LIMPIAR SERPENTINA	180
CONTROLAR TENSION Y CORRIENTE DE MOTORES CON PINZA	60
VERIFICAR Y REGULAR CORTE DE RELE TERMICO	180
REVISAR Y AJUSTAR FUSIBLES	60
AJUSTAR TERMINALES DE BORNERAS ELECTRICAS	60
CONTROLAR PRESIÓN DE ALTA	30
CONTROLAR PRESION DE BAJA	30
VERIFICAR CARGA REFRIGERANTE EN EL VISOR	60
DETECTAR POSIBLES FUGAS DE REFRIGERANTE	180
VERIFICAR NIVEL DE ACEITE EN COMPRESORES	30
VERIFICAR ESTADO DE FILTRO DE LINEA LIQUIDO	180

• **PLAN DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES EVAPORADORAS
(EQUIPOS CENTRALES).**

O P E R A C I O N	FRECUENCIA EN DIAS
VERIFICAR OPERACIÓN DEL VENTILADOR	30
VERIFICAR EL ESTADO DEL COJINETE DEL MOTOR	30
VERIFICAR Y AJUSTAR CORREAS DE ACOPLAMIENTO	30
VERIFICAR AJUSTE DE PRISIONEROS DE POLEAS	30
LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE LAVABLES	30
CAMBIO DE FILTROS DE AIRE DESCARTABLES (CON PROVISION INCLUIDA)	CUANDO SEA NECESARIO
DETECTAR POSIBLES FUGAS DE REFRIGERANTE	180
VERIFICAR OPERACION DE LA VALVULA DE EXPANSION	180
VERIFICAR ESTADO DE LA SERPENTINA	60
VERIFICAR CONEXIONES DE LONA	60
LIMPIEZA DE LA SERPENTINA	180
LIMPIAR , REVISAR Y REGULAR TERMOSTATO DE CONTROL	90

• **PLAN DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES EVAPORADORAS EQUIPOS CENTRALES COMPACTOS.**

O P E R A C I O N	FRECUENCIA EN DIAS
VERIFICAR OPERACIÓN DEL VENTILADOR	30
VERIFICAR EL ESTADO DEL COJINETE DEL MOTOR	30
VERIFICAR Y AJUSTAR CORREAS DE ACOPLAMIENTO	30
VERIFICAR AJUSTE DE PRISIONEROS DE POLEAS	30
LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE LAVABLES	30
CAMBIO DE FILTROS DE AIRE DESCARTABLES (CON PROVISION INCLUIDA)	CUANDO SEA NECESARIO
CONTROLAR PRESION DE ALTA	30
CONTROLAR PRESION DE BAJA	30
CONTROLAR CORTE PRESOSTATO DE ALTA	30
CONTROLAR CORTE PRESOSTATO DE BAJA	30
VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE COMPRESORES	30
VERIFICAR CARGA DE REFRIGERANTE EN VISOR	60
BUSCAR FUGAS DE REFRIGERANTE CON DETECTOR	180
DESTAPAR DESAGUE DE CONDENSADO	60
CONTROLAR AMPERAJE DE MOTORES CON PINZA	60
VERIFICAR Y REGULAR CORTE POR RELE TERMICO	180
REVISAR Y APRETAR FUSIBLES	60
AJUSTAR TERMINALES DE BORNERAS ELECTRICAS	90
LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR TERMOSTATO DE CONTROL	90
REVISAR Y AJUSTAR CONEXIÓN DE LONA	180
INSPECC. Y AJUSTAR BORNERAS DE COMPRESORES	90
VERIFICAR Y LIMPIAR SERPENTINAS	60

• **PLAN DE MANTENIMIENTO DE CONDENSADORES EQUIPOS CENTRALES COMPACTOS.**

O P E R A C I O N	FRECUENCIA EN DIAS
VERIFICAR OPERACIÓN DEL VENTILADOR	30
VERIFICAR ESTADO DE COJINETES DEL MOTOVENTILADOR	30
VERIFICAR ESTADO Y LIMPIAR SERPENTINA	180
CONTROLAR TENSION Y CORRIENTE DE MOTOR CON PINZA	60
VERIFICAR Y REGULAR CORTE DE RELAY TERMICO	180
REVISAR Y AJUSTAR FUSIBLE	60
AJUSTAR TERMINALES DE BORNERAS ELECTRICAS	60

• **PLAN DE MANTENIMIENTO DE RESISTENCIAS ELECTRICAS DE CALEFACCION.**

O P E R A C I O N	FRECUENCIA EN DIAS
CONTROLAR EL AMPERAJE CON PINZA	60
AJUSTAR TERMINALES DE BORNERAS ELECTRICAS	90
VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE KLIXON	60
VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE FLOW SWITCH	60

• **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SPLIT.**

O P E R A C I O N	FRECUENCIA EN DIAS
LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE LAVABLES	30
DESTAPAR DESAGUE DE CONDENSADO	30
VERIFICAR PERDIDAS DE GAS REFRIGERANTE	30
AJUSTAR TERMINALES DE BORNERAS ELECTRICAS	90
LIMPIEZA DE SERPENTINA DEL CONDENSADOR	180

Anexo

Avda. Corrientes 880 7º Piso, C.A.B.A.

Equipamiento:

1 (un) Aire acondicionado marca FUJITSU, modelo AOY30A de 8000 frig/h frío solo tipo split Service y mantenimiento, acorde el plan de tareas indicado para el tipo de equipo.

Aclaración:

- Todo material o trabajo necesario para la reparación, no pactado en la presente contratación, será facturado como adicional previa aprobación del presupuesto que se elabore oportunamente, por autoridad competente.
- Atención del servicio técnico dentro de las 24 horas de haber sido llamado, cada vez que se lo requiera por problemas de urgencia, dentro del horario normal de oficina. Esta prestación se efectuará por personal especializado.
- Junto a la factura, se deberá acompañar el detalle de las tareas realizadas en el mes, conforme los plazos estipulados en el plan de mantenimiento.

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **30 de Agosto de 2016, a las 12 horas**, se procederá en el Área de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha N° 365, 3° Piso, C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Area de Administración, calle Suipacha N° 365, piso 3°, C.A.B.A.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TERMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de Suipacha N° 365 por el término de un (1) día. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Suipacha 365 y Av. Corrientes 880 Piso 7° de la C.A.B.A.

ACLARACIONES:

- El oferente deberá indicar antecedentes de servicios de las características de los solicitados, prestados a clientes de envergadura similar al de esta Institución.
- Se brindarán las respectivas garantías de funcionamiento de elementos que así lo requieran.
- El/los oferentes realizarán una descripción detallada de la implementación del servicio a prestar.

- El adjudicatario asumirá la responsabilidad total y exclusiva por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, personal, instalaciones o bienes, como consecuencia de los trabajos a su cargo.
- En la oferta se deberá indicar el valor mensual y total.

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

1) Los oferentes deberán adjuntar una “DECLARACION JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada “DECLARACION JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha N° 365, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en “LA PLANILLA ANEXA II”, que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como “PLANILLA ANEXA III” se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE LA OFERTA

1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válida como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral 3803 DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE al momento de la apertura de las ofertas y hasta la finalización del trámite licitatorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N° 1814/05. Cuando la oferta sea igual o mayor a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-). El área de Administración y Recursos Humanos verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web www.afip.gov.ar e imprimirá la constancia respectiva.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-), deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional. En el caso de tener vigente el Certificado Fiscal para Contratar, no será necesaria la presentación.

3) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".

4) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.

5) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente Contratación Directa, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.

6) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.

- 7) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- 8) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras se estará a éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- 9) Deberá considerarse al DEFENSOR DEL PUEBLO como consumidor final.
- 10) Se deberá presentar la constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículo 1º y 6º de la Ley 19.971), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.
- 11) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía , Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo.
- 12) Mediante declaración expresa el oferente deberá deslindar al Defensor del Pueblo de la Nación de cualquier responsabilidad en la relación laboral con sus empleados, como así también, en los accidentes de trabajo que como consecuencia de la prestación en la Institución ese personal pudiera sufrir, haciéndose también responsable de todas las posibles acciones judiciales y de repetición.

GARANTIAS

- 1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de Contratación que corresponda.

2) El adjudicatario deberá ingresar al Area de Administración, Suipacha 365, Capital Federal, la “GARANTIA DE ADJUDICACION”, correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios.

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-1645.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°

Contratación Directa N° 36/16

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento Tipo y Número: _____

Cargo: _____

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.

PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (de corresponder).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Habilitación Municipal de CABA o Provincia (de corresponder).
6. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP
7. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
8. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
9. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio y Riesgo de Trabajo

PLANILLA ANEXA III

Contratación Directa N° : 36/16 N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____**2. Domicilio real.** Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.**4. Componentes de la firma** (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia Desde Hasta	
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges.(en el orden indicado en el punto anterior)

Nº Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

- a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

Firma del responsable: _____**Aclaración de la firma:** _____**Documento de Identidad: Tipo:** _____ **Nº:** _____